



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

INVITACIÓN No. 001-2026

PROCESO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA FUNCIONARIOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Antecedentes: La Cámara de Comercio de Duitama es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administrada y gobernada por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados. Por ende, su contratación se rige por las normas del derecho privado, principalmente por las siguientes: Constitución Política de Colombia, Decreto 410 de 1971 - Código de Comercio, Ley 1581 del 2012, Ley 1727 de 2014, Decreto 2042 de 2014, Código Único Disciplinario, Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, Circular Externa 100-000002 de 2022 expedida por la Superintendencia de Sociedades, Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo y las demás normas que las modifiquen y sean necesarias y concordantes.

Para desarrollar las funciones asignadas a las Cámaras de Comercio por el Gobierno Nacional, mediante Decreto 1074 de 2015 artículo 2.2.2.38.1.4 numeral 3 y 8¹ la Cámara de Comercio de Duitama contempló en su plan de actividades de la vigencia 2026, en el objetivo 1, formalización y servicios registrales, desarrollar jornadas de formalización y renovación, mediante la actividad denominada Cámara Móvil, en los municipios de la jurisdicción de la entidad donde no se cuenta con oficinas.

Conforme a lo señalado en el Manual de Contratación de la entidad se adelantará la selección de la oferta o propuesta más favorable y conveniente para la entidad, incluyendo factores de calidad, oportunidad y economía.

1.2. Objeto de la invitación: Evaluar, seleccionar y contratar el servicio de transporte de pasajeros en camioneta 4X4 doble cabina con platón carpado, para 4 pasajeros por 38 días para el desplazamiento de los funcionarios de la entidad que adelantarán las jornadas de formalización y renovación, en los municipios de la jurisdicción donde no se cuenta con oficina.

¹ **ARTÍCULO 2.2.2.38.1.4.** Funciones de las cámaras de comercio. Las cámaras de comercio ejercerán las funciones señaladas en el artículo 86 del Código de Comercio y en las demás normas legales y reglamentarias y las que se establecen a continuación:
(...)
3. Llevar los registros públicos encomendados a ellas por la ley y certificar sobre los actos y documentos allí inscritos;
(...)
8. Promover la formalización, el fortalecimiento y la innovación empresarial, así como desarrollar actividades de capacitación en las áreas comercial e industrial y otras de interés regional, a través de cursos especializados, seminarios, conferencias y publicaciones;
(...)".

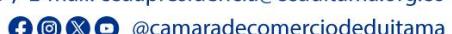
¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: [@camaradecomerciodeduitama](mailto:ccdapresidencia@ccduitama.org.co)





Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

1.3. Lugar de ejecución del objeto: Municipios de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Duitama, según ruta definida por la entidad.

1.4. Modalidad de la invitación: Invitación abierta dirigida a personas naturales o jurídicas debidamente constituidas con capacidad para obligarse, que acrediten su existencia y representación legal, cumplimiento de los requisitos legales y cuyo objeto social y actividad esté relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.

1.5. Características técnicas: Se requiere la prestación del servicio de transporte de pasajeros en camioneta 4X4 doble cabina con platón carpado, con capacidad para desplazar a 4 funcionarios, equipos de cómputo y material impreso, durante 38 días comprendidos entre el 01 de febrero al 19 de marzo del 2026, con desplazamientos de acuerdo al siguiente cronograma:

1. Salida el día 01 de febrero del 2026 de las instalaciones de la cámara de comercio de Duitama hacia el municipio de El Cocuy en el cual estarán los días lunes 02 y martes 03 de febrero de la anualidad.
2. Güicán, miércoles 04 de febrero del 2026.
3. Panqueba, jueves 05 de febrero del 2026.
4. El Espino, viernes 06 de febrero del 2026 con retorno a la ciudad de Duitama.
5. Salida el 08 de febrero del 2026 de las instalaciones de la cámara de comercio de Duitama hacia el municipio Chiscas en el cual estarán el día lunes 09 de febrero del 2026.
6. Guacamayas, martes 10 de febrero del 2026.
7. San Mateo, miércoles 11 de febrero del 2026.
8. Boavita, jueves 12 y viernes 13 de febrero del 2026, con retorno a la ciudad de Duitama.
9. El día 15 de febrero del 2026, saliendo de las instalaciones de la cámara de comercio de Duitama hacia el municipio La Uvita en el cual estarán el día lunes 16 de febrero del 2026.
10. Chita, martes 17 de febrero del 2026.
11. Jericó, miércoles 18 de febrero del 2026.
12. Socotá, jueves 19 y viernes 20 de febrero del 2026, con retorno a la ciudad de Duitama.
13. Salida el día 22 de febrero del 2026, de las instalaciones de la cámara de comercio de Duitama hacia el municipio Covarachía en el cual estarán el día lunes 23 de febrero del 2026.
14. Tipacoque, martes 24 de febrero del 2026.
15. Susacón, miércoles 25 de febrero del 2026.
16. Sativasur, jueves 26 de febrero del 2026.
17. Sativanorte, viernes 27 de febrero del 2026, con retorno a la ciudad de Duitama.

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: [@camaradecomerciodeduitama](mailto:ccdapresidencia@ccduitama.org.co)

@camaradecomerciodeduitama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

18. Salida el día 2 de marzo del 2026 de las instalaciones de la cámara de comercio de Duitama hacia el municipio Paz de Río en el cual estarán los días lunes 02 y martes 03 de marzo del 2026.
19. Socha, miércoles 04 y jueves 05 de marzo del 2026.
20. Tasco, viernes 06 de marzo del 2026, con retorno a la ciudad de Duitama.

En los siguientes municipios saldrán de las instalaciones de la cámara de comercio de Duitama y retornarán el mismo día:

1. Tutazá, lunes 09 de marzo del 2026.
2. Belén, martes 10 y miércoles 11 de marzo del 2026
3. Cerinza, jueves 12 de marzo del 2026.
4. Floresta, viernes 13 de marzo del 2026.
5. Santa Rosa de Viterbo, lunes 16 y martes 17 de marzo del 2026.
6. Tuta, miércoles 18 de marzo del 2026.
7. Finalizando el día 19 de marzo del 2026 en el municipio de Sotaquirá

1.6. Lugar, fecha y hora límite de presentación de las propuestas: Los participantes en la presente invitación deberán radicar en físico, en sobre cerrado la propuesta en la Cámara de Comercio de Duitama ubicada en la Transversal 19 No. 23-141 de Duitama en la oficina de Asistente de Presidencia, o enviarla al correo electrónico ccdapresidencia@ccduitama.org.co en un único archivo PDF., **a más tardar el día martes 20 de enero del 2026, hasta las 4:00 p.m.**

Una vez radicada la propuesta no se aceptarán modificaciones, variaciones, adiciones, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Cámara de Comercio de Duitama pueda solicitar durante la evaluación las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado. Cuando éstas lleguen incompletas o en forma extemporánea se tendrán por no presentadas

1.7. Plazo máximo para desarrollo del objeto de la invitación: El plazo para la ejecución de la orden de servicio de transporte de pasajeros es de **treinta y ocho (38) días calendario**, contados a partir de la suscripción y perfeccionamiento de la misma y la aprobación de las garantías solicitadas.

1.8. Forma de Pago: Se realizarán pagos mensuales (mes vencido) de acuerdo con los viajes realizados y con el precio establecido en la orden.

Para el pago se requerirá la presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro de acuerdo a sus obligaciones tributarias y demás requisitos exigidos por la Cámara de Comercio de Duitama. A los pagos se les efectuarán las deducciones de ley a que haya

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccd uitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

@camaradecomerciodeduitama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

lugar. El precio propuesto debe incluir todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del servicio, así como la discriminación del IVA (si aplica).

1.9. Requisitos de los oferentes: Podrán presentar ofertas, las personas naturales o jurídicas que se encuentren debidamente matriculados en el registro mercantil, que su objeto social o actividad comercial contenida en los certificados de persona natural o de existencia y representación legal, guarde relación con el objeto a contratar; estar renovado al año 2025 y no encontrarse en estado de liquidación (persona jurídica).

Tenga en cuenta que, deberá presentar la cotización o propuesta con las características o especificaciones exigidas en esta invitación.

2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

De conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación vigente de la Cámara de Comercio de Duitama, la propuesta deberá presentarse con los documentos que se relacionan a continuación:

2.1. Documentos Jurídicos

2.1.1. Certificado de existencia y representación legal en original con fecha no mayor a treinta (30) días. Este deberá acreditar: (**subsanable con fecha anterior al cierre de la presente invitación**).

- Que se encuentra vigente y renovado a 2025
- Que en el objeto social tenga relación con el objeto a contratar
- Que la duración de la persona jurídica no sea inferior al término del contrato y un (1) año más.
- En caso que el representante legal tenga restricción para contratar deberá aportar la autorización de la Junta Directiva o por su máxima autoridad.
- Que en las actividades (códigos CIIU) reportados tenga relación con el objeto a contratar.

2.1.2. Certificado de matrícula mercantil en original con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural, este deberá acreditar: (**subsanable con fecha anterior a la fecha de cierre de la presente invitación**)

- Que se encuentra vigente y renovado a 2025
- Que en las actividades (códigos CIIU) reportados tenga relación con el objeto a contratar.

2.1.3. Fotocopia del Registro Único Tributario, con fecha de generación no superior a tres meses anteriores al cierre de la presente invitación (**subsanable con fecha anterior al cierre de la presente invitación**).

2.1.4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal y/o oferente persona natural (**subsanable**).

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: [@camaradecomerciodeduitama](mailto:ccdapresidencia@ccduitama.org.co)





Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

2.1.5. Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal (**Subsanable**).

2.1.6. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal (**Subsanable**).

2.1.7. Certificado de antecedentes penales de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica (**subsanable**).

2.1.8. Formato de NO PARENTESCO (se anexa) diligenciado y firmado por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica, donde se manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse encurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, de acuerdo con el Código de Ética de la entidad. El Código de ética se puede consultar en los Estatutos publicados en la página web de la Entidad www.ccduitama.org.co (**subsanable**).

2.1.9. Formato de “DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO” (se anexa) diligenciado y firmado por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica (**subsanable**).

2.1.10. Registro de deudores alimentarios morosos del oferente persona natural y/o representante legal de la persona jurídica, el cual se descarga de la página del MINTIC (**subsanable**).

2.1.11. Copia del SOAT del vehículo, el cual debe encontrarse vigente.

2.1.12. Póliza de responsabilidad civil extracontractual.

2.1.13. Carta de propiedad del vehículo destinado a prestación del servicio objeto de la contratación.

2.1.14. Certificado de revisión técnico-mecánica del vehículo (**si aplica**).

2.2. Experiencia del Oferente: Deberá acreditar experiencia con mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de experiencia en objetos similares al de esta invitación ejecutados durante los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta que sumados en su cuantía sean iguales o superiores al valor señalado en el numeral 3 “PRESUPUESTO” de este documento. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos: nombres del contratante y del contratista, plazos de ejecución, entrega a satisfacción, valor, objeto del contrato.

De no contar con las certificaciones podrá anexar el respectivo contrato y/o el acta de liquidación donde contengan como mínimo los datos antes señalados.

2.3. Propuesta económica

El oferente debe presentar propuesta económica de acuerdo a las características técnicas del servicios a sumistrar y que se encuentran descritas y detalladas en el numeral 1.5 de la

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

@camaradecomerciodeduitama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

presente invitación discriminando valor unitario e IVA si aplica. El valor debe incluye todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución de la orden y los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

3. PRESUPUESTO

El presupuesto para la presente contratación es la suma de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$28.500.000), IVA incluido si aplica.**

Tenga en cuenta que, el valor de la orden de servicio a suscribir corresponderá al valor de la propuesta económica de quien resulte adjudicatario.

4. ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

La Cámara de Comercio de Duitama podrá modificar la presente invitación mediante adendas, las cuales serán informadas a los oferentes y publicadas en la página Web de la entidad.

Los interesados en la presente invitación podrán solicitar las aclaraciones pertinentes al presente documento al correo electrónico ccdapresidencia@ccduitama.org.co hasta el **día viernes 16 de enero del 2026, hasta las 11:00 a.m.**

5. SUPERVISION

La Cámara de Comercio de Duitama ejercerá el control y vigilancia del objeto contrato a través de quien ésta delegue.

6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Para las propuestas presentadas se verificará los siguientes requisitos habilitantes en su totalidad. Esta evaluación no otorga puntaje, pero si determina si la propuesta continúa en el proceso para ser evaluada la propuesta presentada:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos Jurídicos		
Certificación en original de matrícula o de existencia y representación legal, expedición no mayor a 30 días		
Renovado al año 2025		
Objeto social guarde relación con el objeto a contratar		

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

@camaradecomerciodeduitama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

Que la duración de la persona jurídica no sea inferior al término del contrato y 1 año más		
Que en las actividades (códigos CIIU) reportados tenga relación con el objeto a contratar		
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT		
Fotocopia del documento de identidad del representante legal y/o oferente persona natural		
Certificado de antecedentes fiscales		
Certificado de antecedentes disciplinarios		
Certificado de antecedentes penales		
Formato diligenciado y firmado de NO PARENTESCO		
Formato diligenciado y firmado de "DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO"		
Certificado deudores alimentarios morosos		
SOAT vigente		
Póliza de responsabilidad civil extracontractual		
Carta de propiedad del vehículo		
Certificado de revisión técnico – mecánica (si aplica)		
Certificaciones de acreditación de experiencia		
Propuesta ajustada a las características técnicas de la invitación		
Propuesta económica		

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Cámara de Comercio de Duitama, teniendo en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, observará los siguientes factores de calificación para las propuestas presentadas.

ASPECTO O ÍTEM A EVALUAR	PUNTAJE
Valor de la propuesta	50
Experiencia	40
Apoyo a la industria local	10
Jurisdicción CCD	5
Cámaras de Comercio del Departamento de Boyacá	3
Otras Cámaras de Comercio	2
TOTAL	100

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: [@camaradecomerciodeduitama](mailto:ccdapresidencia@ccduitama.org.co)





Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

Valor de la propuesta: La propuesta que cuente con un menor valor se le asignará 50 puntos y a la siguiente se le disminuirán 3 puntos y así sucesivamente. Este puntaje se otorgará teniendo en cuenta la cuantía total de la propuesta presentada.

Experiencia: La propuesta que cuente con más experiencia en objetos iguales y/o similares se le asignará 40 puntos y a la siguiente se le disminuirán 3 puntos y así sucesivamente. Este puntaje se otorgará teniendo en cuenta la cuantía de los contratos anexados, es decir, a mayor cuantía mayor puntaje, partiendo de la base que se debe cumplir con el requisito habilitante de la experiencia.

8. CRITERIOS DE DESEMPEÑO:

En caso de presentarse empate, éste se resolverá teniendo en cuenta los siguientes criterios y orden:

- Se escogerá como adjudicatario a la persona natural o jurídica que presente la mayor experiencia conforme a los documentos presentados.
- En caso de persistir el empate se considerará la propuesta con domicilio principal en la jurisdicción de la Cámara de Comercio Duitama, o en segundo lugar domicilio en el Departamento de Boyacá.
- En caso de persistir el empate se considerará el orden de la radicación de las propuestas.

9. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

El participante en la presente invitación se compromete a dar confidencialidad a la información entregada por la Cámara de Comercio de Duitama en el desarrollo del presente proceso de contratación y en la ejecución del mismo, por tanto, se firmará cláusula de CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN en la respectiva orden.

10. ADJUDICACIÓN

10.1. Selección: La Cámara de Comercio de Duitama procederá a realizar el análisis y evaluación de las propuestas siempre que se cuente con el número mínimo establecido en el Manual de Contratación. En caso de no recibirse mínimo tres (3) propuestas una vez cumplido el plazo de cierre definido en el numeral 1.6, no se realizará la apertura de sobre ni análisis de los documentos radicados y se procederá a adelantar una segunda publicación de la invitación, si adelantada la segunda publicación no se presenta el número de propuestas requeridas, la Entidad realizará el proceso de análisis, evaluación y selección con las propuestas presentadas que cumplan los requisitos, participando tanto las presentadas en la primera como en la segunda publicación de la invitación.

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: [@camaradecomerciodeduitama](mailto:ccdapresidencia@ccduitama.org.co)





Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

Una vez agotado el análisis y evaluación de las propuestas, la Cámara de Comercio de Duitama podrá adjudicar la orden al postulante con mayor puntaje en la evaluación de las propuestas.

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con la presentación de la propuesta el oferente autoriza de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea a la Cámara de Comercio de Duitama para dar tratamiento de sus datos personales (recolección, almacenamiento, uso, supresión, eliminación, actualización, transmisión y transferencia). Así mismo es entendido que el oferente ha recibido autorización expresa de todas las personas que pueden estar vinculadas a su propuesta a fin de proporcionar la información a que refiere la ley de protección de datos.

12. DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO

La Cámara de Comercio de Duitama, podrá declarar desierta la invitación cuando dentro de los tiempos estipulados en esta invitación no existieron propuestas o si habiendo propuestas ninguna cumplió con los criterios para adjudicarle la misma.

13. GARANTÍAS

El oferente al que se adjudique el presente proceso deberá constituir a favor de la Cámara de Comercio de Duitama una garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden a celebrarse, así como su idónea y oportuna ejecución, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguro legalmente constituida en Colombia en el porcentaje, amparos y términos aquí definidos:

- **Póliza de Cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la orden, con una vigencia igual al término de la misma y seis (6) meses más, en todo caso no podrá ser inferior al plazo estipulado para la liquidación del contrato.
- **Póliza de Calidad:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la orden, con una vigencia igual al término de la misma y un (1) año más, en todo caso no podrá ser inferior al plazo estipulado para la liquidación del contrato.
- **Póliza de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la orden, con una vigencia igual a la de la misma y tres (3) años más.

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: [@camaradecomerciodeduitama](mailto:ccdapresidencia@ccduitama.org.co)





Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

Proyectó: Directora Administrativa

Revisó: Directora Jurídica y de Registros Públicos

Comité de Contratación de fecha 15 de enero de 2026

Aprobó: Presidente Ejecutivo

Fecha de publicación 15 de enero del 2026.

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: [@camaradecomerciodeduitama](mailto:ccdapresidencia@ccduitama.org.co)

